

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/01/2020**

**BASES**

**A las que se sujetará el proceso de licitación Pública, relativa a la contratación del servicio de vales de despensa por monedero electrónico (tarjetas) para personal Académico en Activo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ( CONALEP ) bajo la modalidad de Licitación Pública , con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3 fracción VIII, 14, 26, 42, 49, 51 fracción I, 53, 55,57,58, 60 ,61,62,64 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua 1,3,17, 18,20,21, 25, 48, 50 y demás del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

**ANEXO 1**

**PROPUESTA TECNICA**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA DE DISPERSION	LUGAR	OBSERVACIONES
1	580 Maximo de Vales de despensa para personal Académico en activo de Conalep Chihuahua) Monederos electrónicos con cobertura en las Ciudades de Chihuahua, Juárez, Delicias , Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua	\$2,950,000.00 DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M.N. EN UNA SOLA EXHIBICION	OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL ESTATAL CONALEP CHIHUAHUA	EL LISTADO CORRESPONDIENTE SE ENTREGARA AL PROVEEDOR GANADOR UNA VEZ QUE SE DE EL FALLO DE LA LICITACION CON RELACION DEL PERSONAL ACADEMICO EN ACTIVO EN CONALEP CHIHUAHUA
2		\$945,005.60 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL CINCO PESOS 60/ 100 MN) DISTRIBUIDOS POR CADA TRIMESTRE DEL AÑO 2020 \$236,251.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 40/ 100 MN)		

## CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO

1. La(s) tarjeta (s) deberán tener aceptación total en establecimientos referidos por la empresa. para lo cual deberá el participante presentar un directorio de establecimientos afiliados para tales efectos y deberá estar registrado en el padrón de proveedores del Estado de Chihuahua

2. La(s) tarjeta(s) electrónicas. deberá contar con medidas de seguridad y especificaciones para su identificación y uso. las cuales como mínimas son las siguientes:

2.1 La(s) tarjeta (s) electrónica(s) deberá(n) contar con un número de Identificación. Por cada una.

2.2 Deberá ser exclusivamente como medio de pago sin posibilidad de retirar en efectivo.

2.3 Deberá traer al reverso del plástico un número telefónico gratuito y con cobertura en toda la República Mexicana que permita consultar el saldo y movimientos, las 24 horas los 365 días del año. así como para reportar robo o extravío.

2.4 Consulta de saldos y movimientos vía telefónica, portal web. Mensajes de texto desde el celular las 24 horas los 365 días del año. Así como para reportar robo o extravío.

2.5 La tarjeta electrónica que oferten deberá contar con la máxima aceptación.

2.6 Deberá contener las características similares a las tarjetas de débito y el beneficiario haga uso del 100% del monto. Sin incluir algún cargo adicional o impuesto adicional.

2.7 Las tarjetas deben tener amplia cobertura, que pueda ser canjeable o aceptada en las diversas tiendas. Cadenas de autoservicio o departamentales. Establecimientos comerciales. Farmacias y otros en general. Además, con beneficios como descuentos y promociones en los establecimientos señalados.

2.8 Las tarjetas deben tener un proceso sencillo de operación vía web con sistemas de reporte y control.

2.9 Reposición de tarjeta al momento de reportar robo o extravío. Así como cancelación de la tarjeta robada de forma inmediata al reportarla.

2.10 Consulta de operaciones exactas incluyendo pagos fraccionados.

### 3.- OBLIGACIONES ESPECIALES

3.1 El licitante ganador deberá designar un enlace administrativo para agilizar y atender el servicio contratado y los trámites correspondientes. Para ello. Deberá presentar por escrito los siguientes datos:

- a. Nombre de la Persona responsable
- b. Cargo o Puesto que ocupa
- c. Número telefónico de oficina y celular
- d. Correo Electrónico

3.2 El licitante ganador debe contar con fácil asignación de tarjetas mediante dotación en su corporativo y sucursales.

3.3 El importe a licitar. Deberá considerar el costo de la emisión y del Impuesto al Valor Agregado sobre este concepto.

3.4 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”,  
“Año de la Sanidad Vegetal”

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

3.5. Permitir-las devoluciones correspondientes, monto del producto no reclamado. No entregados para que los recursos respectivos se reintegren al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.

NOMBRE DE LA EMPRESA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

---